



**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SU PUESTA EN MARCHA DE LA RED DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN CASTILLA LA MANCHA” (EXPEDIENTE 2112TO18SUM00002).**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 16 de febrero de 2018, del Viceconsejero de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, se inicia el expediente de contratación, por procedimiento abierto y varios criterios de selección, del Suministro de “Equipos y su puesta en marcha de la red de control y vigilancia de la calidad del aire en Castilla-La Mancha” (Expediente 2112TOSUM00002), por importe de 149.681,90 € (123.704,05 € + 25.977,85 € de 21% IVA), con cargo a la partida presupuestaria 21120000/G442D/60300, del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2018 y con el siguiente desglose por precios unitarios máximos:

Analizador	Precio unitario sin IVA (€)	Unidades	Precio total sin IVA (€)	IVA (€)	Precio total con IVA (€)
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	10.050,00	4	40.200,00	8.442,00	48.642,00
BTX	28.000,00	1	28.000,00	5.880,00	33.880,00
CO	13.700,00	1	13.700,00	2.877,00	16.577,00
NH <sub>3</sub>	23.800,00	1	23.800,00	4.998,00	28.798,00
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	15.600,00	1	15.600,00	3.276,00	18.876,00
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	2.404,05	1	2.404,05	504,85	2.908,90
Total			123.704,05	25.977,85 €	149.681,90

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo rural, de fecha 1 de marzo de 2018, se aprueba el expediente, los pliegos, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** El anuncio de licitación fue publicado en los siguientes medios:

1. Plataforma de Contratación del Sector Público, 8 de marzo de 2018.
2. Anuncio en el DOCM, nº 48, 8 de marzo de 2018.



En dichos anuncios se otorgó plazo de presentación de proposiciones hasta el 23 de marzo de 2018 a las 14:00 horas.

**CUARTO.-** Según el certificado del Registro de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de fecha 11 de abril de 2018, las empresas que presentaron ofertas en el procedimiento fueron:

- DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.
- AFC INGENIEROS, S.A.
- ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.

**QUINTO.-** La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 17 de abril de 2018 para la apertura de los sobres número 1, comprueba que las licitadoras cumplen con lo establecido en la Cláusula 14.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, motivo por el que resultan admitidas sus proposiciones.

**SEXTO.-** Con fecha 25 de abril de 2018, se procedió, en acto público, a la apertura del Sobre 2, que contiene la proposición económica y documentación justificativa de los criterios cuantificables de forma automática, siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

• DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.

Analizador	Unidades	Precio unitario sin IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	4	9.800,00 €	8.232,00 €	47.432,00 €
BTX	1	20.290,00 €	4.260,90 €	24.550,90 €
CO	1	8.640,00 €	1.814,40 €	10.454,40 €
NH <sub>3</sub>	1	17.070,00 €	3.584,70 €	20.654,70 €
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	1	15.100,00 €	3.171,00 €	18.271,00 €
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	1	2.200,00 €	462,00 €	2.662,00 €

• AFC INGENIEROS, S.A.

Analizador	Unidades	Precio unitario sin IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	4	10.857,00 €	9.119,88 €	52.547,88 €
BTX	1	35.110,00 €	7.373,10 €	42.483,10 €
CO	1	8.160,00 €	1.713,60 €	9.873,60 €



NH <sub>3</sub>	1	15.300,00 €	3.213,00 €	18.513,00 €
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	1	15.600,00 €	3.276,00 €	18.876,00 €
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	1	2.400,00 €	504,00 €	2.904,00 €

Se comprueba por la Mesa de Contratación, que los precios unitarios presentados por la empresa AFC INGENIEROS, S.A. no cumplen con lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Concretamente el precio máximo establecido en el PCAP para el Analizador de SO<sub>2</sub>/H<sub>2</sub>S es de 10.050,00 €, y la oferta presentada por la citada empresa es de 10.857,00 €. Asimismo, el precio ofertado por la empresa para el Analizador BTX es de 35.110,00 €, siendo el precio máximo establecido en el Pliego de 28.000 €, por tanto estos dos precios unitarios ofertados superan los precios máximos establecidos en la cláusula 7.1 PCAP.

En la cláusula 11.2.1 del PCAP, en relación al Precio, se establece que “... En ningún caso lo precios unitarios ofertados podrán superar los contemplados en la cláusula 7.1 del presente Pliego”. Por ello, y de conformidad con lo establecido en la citada cláusula la Mesa de Contratación propone la exclusión del procedimiento de la oferta presentada por la empresa AFC INGENIEROS, S.A.

• ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.

Analizador	Unidades	Precio unitario sin IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	4	9.559,71 €	8.030,15 €	46.268,98 €
BTX	1	23.310,00 €	4.895,10 €	28.205,10 €
CO	1	10.716,52 €	2.250,47 €	12.966,99 €
NH <sub>3</sub>	1	17.495,74 €	3.674,11 €	21.169,85 €
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	1	14.598,32 €	3.065,65 €	17.663,97 €
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	1	1.922,81 €	403,79 €	2.326,60 €



La Mesa de Contratación verificó, que ninguna de las ofertas presentadas por las empresas admitidas era anormal o desproporcionada, de conformidad con lo previsto en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre.

Valoradas las ofertas económicas de conformidad con el apartado 11.2.1 del PCAP, obtuvieron las empresas que continuaban en el procedimiento las puntuaciones siguientes:

EQUIPO	DNOTA MEDIOAMBIENTE S.L.	PUNTUACIÓN	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	PUNTUACIÓN
	Precio unitario sin IVA		Precio unitario sin IVA	
Analizador de S02/H2S (0-15 puntos)	9.800,00	7,65	9.559,71	15,00
Analizador de BTX (0-15 puntos)	20.290,00	15,00	23.310,00	9,12
Analizador de CO (0-15 puntos)	8.640,00	15,00	10.716,52	8,84
Analizador de NH3 (0-15 puntos)	17.070,00	15,00	17.495,74	14,05
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM10 (0-10 puntos)	15.100,00	5,00	14.598,32	10,00
Cabezal para CAP PM10 (0-10 puntos)	2.200,00	4,24	1.922,81	10,00
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>61,89</b>	<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>67,01</b>

En cuanto a la documentación para valorar el resto de criterios automáticos conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.**, presentó documentación al respecto, en concreto 3 equipos, 2 de los cuales podía analizar más de 2 compuestos, además del específico para el que se destina el suministro, por lo que se le otorgó 20 puntos. **ENVIRA SOSTENIBLE S.A.**, ofertó 2 equipos, uno de ellos podía analizar 2 compuestos, además del específico, y el segundo 3 compuestos adicionales, por lo que se le otorgó 20 puntos.

**SÉPTIMO.-** Valoradas las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las puntuaciones obtenidas por las licitadoras son las siguientes:



CRITERIOS	DNOTA MEDIOAMBIENTE S.L.	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.
Precio	61,89	67,01
Configuración de los equipos para que permitan su utilización para la determinación de otros compuestos además de los indicados	20	20
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>81,89</b>	<b>87,01</b>

Una vez analizadas técnica y económicamente las ofertas, y asignadas las puntuaciones objetivamente, se procede a realizar la clasificación de las empresas licitadoras por orden decreciente de la siguiente manera:

Nº ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.	87,01
2	DNOTA MEDIOAMBIENTE S.L.	81,89

Por lo anterior, la Mesa de Contratación acordó proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa **ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.** por la cantidad de 128.601,49 € (Neto: 106.282,22 € + IVA: 22.319,27 €), desglosada en los siguientes precios unitarios:

Analizador	Unidades	Precio unitario sin IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	4	9.559,71 €	8.030,15 €	46.268,98 €
BTX	1	23.310,00 €	4.895,10 €	28.205,10 €
CO	1	10.716,52 €	2.250,47 €	12.966,99 €
NH <sub>3</sub>	1	17.495,74 €	3.674,11 €	21.169,85 €
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	1	14.598,32 €	3.065,65 €	17.663,97 €
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	1	1.922,81 €	403,79 €	2.326,60 €

En virtud de lo expuesto, y vista la propuesta de adjudicación que fue elevada por la Mesa de Contratación designada para este procedimiento, y una vez aportada por parte de la licitadora que presentó la oferta más ventajosa la documentación justificativa prevista en el



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que le fue requerida y constituida la garantía definitiva, cumpliendo con todas las condiciones establecidas, este Órgano de Contratación, en el ejercicio de las facultades atribuidas al Órgano de Contratación, conferidas por el artículo 12 del Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, en materia de contratación administrativa,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Excluir a la empresa AFC INGENIEROS, S.A., de conformidad con la cláusula 11.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por superar los precios unitarios ofertados por la empresa para el Analizador de SO<sub>2</sub>/H<sub>2</sub>S y para el Analizador BTX los precios unitarios contemplados en la cláusula 7.1 del citado Pliego.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato denominado "Suministro de equipos y su puesta en marcha de la red de control y vigilancia de la calidad del aire en Castilla-La Mancha" (Expediente 2112TO18SUM00002), a la empresa **ENVIRA SOSTENIBLE, S.A.**, por importe de 128.601,49 € (106.282,22 € + 22.319,27 € de IVA), con cargo a la partida presupuestaria 21120000/G442D/60300, del Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2018, desglosado en los siguientes precios unitarios:

Analizador	Unidades	Precio unitario sin IVA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
SO <sub>2</sub> /H <sub>2</sub> S	4	9.559,71 €	8.030,15 €	46.268,98 €
BTX	1	23.310,00 €	4.895,10 €	28.205,10 €
CO	1	10.716,52 €	2.250,47 €	12.966,99 €
NH <sub>3</sub>	1	17.495,74 €	3.674,11 €	21.169,85 €
Captador de alto volumen (CAV) secuencial PM <sub>10</sub>	1	14.598,32 €	3.065,65 €	17.663,97 €
Cabezal para CAV PM <sub>10</sub>	1	1.922,81 €	403,79 €	2.326,60 €

El plazo de duración de contrato será desde la formalización del contrato hasta la entrega de los equipos, que se realizará a la mayor brevedad posible y, en todo caso, como plazo máximo de entrega a los 4 meses desde la firma del contrato.

**TERCERO.-** Ordenar la notificación de la presente Resolución a las empresas licitadoras y, simultáneamente, su publicación en el perfil del contratante.

La formalización del contrato, una vez adjudicado éste, se efectuará, en todo caso, una vez hayan transcurrido quince días hábiles desde la notificación de la resolución de adjudicación.



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural  
C/. Pintor Matías Moreno, 4 - 45071 TOLEDO

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (según Convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha sobre atribución de competencia de recursos contractuales, B.O.E. nº 264 de 2 de noviembre de 2012), en el plazo de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, todo ello conforme a los artículos 44 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), aplicable según lo previsto en su disposición transitoria primera, apartado cuarto; alternatively podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Toledo, 4 de julio de 2018

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

Agapito Portillo Sánchez

